

GACETA MUNICIPAL

SEMANAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 31 DE MARZO DE 2025

Volumen TRECE

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Lineamientos para el funcionamiento y uso de la sala amiga de la lactancia materna del H. Ayuntamiento de Toluca, que emite la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos.	3

**Lineamientos para el
funcionamiento y uso
de la sala amiga de la
lactancia materna del
H. Ayuntamiento de
Toluca, que emite la
Dirección General de
Administración, a
través de la Dirección
de Recursos Humanos.**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

1534

Toluca de México a 27 de marzo 2025.

No. de oficio: 206012000/929/2025.

MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

A través de este medio, hago de su conocimiento que la Dirección de Recursos Humanos en conjunto con la Coordinación de Estudios y Reglamentación Municipal, llevó a cabo el análisis y revisión correspondiente de los **"LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA SALA AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA"**, de igual manera la aprobación de los mismos, fue remitida a esta Dirección a través del oficio SA/CJ/CEyRM/0095/2025.

Con el objetivo de dar seguimiento al artículo 13 y 14 de la ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de México, establece apoyar la práctica óptima de alimentación de los bebés y una de las obligaciones de las Instituciones Públicas en coordinación con el sector público y privado, es apoyar la lactancia materna.

Derivado de lo anterior, solicito a usted su valiosa intervención a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda para que puedan ser publicados los lineamientos en la Gaceta Municipal, mismos que serán anexados en medio magnético.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCDA. IRAI RIVERA GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Archivo: IRG/ASH/jbr*

H. Ayuntamiento de Toluca





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca, Estado de México, 24 de marzo de 2025
Oficio: SA/CJ/CEyRM/0095/2025
Asunto: Análisis jurídico.

LCDA. IRAÍ RIVERA GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, con fundamento en el artículo 3.17 fracción II del Código Reglamentario Municipal de Toluca, me permito distraer su fina atención, a efecto de hacer patente el seguimiento al oficio **206012000/881/2025** mediante el cual solicita el análisis jurídico a los "Lineamientos de funcionamiento y uso de la sala amiga de la lactancia del H. Ayuntamiento de Toluca".

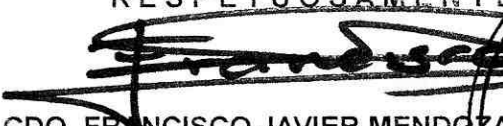
A efecto de dar cumplimiento oportuno a lo solicitado, se reviso el documento antes mencionado, por lo que, haciendo un análisis de los preceptos normativos invocados en los textos y con fundamento por lo expuesto en el artículo 64 fracción II de la Ley General de Salud; y en la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, en donde se complemento el marco legal aplicable del documento puesto en análisis.

Por lo anterior, me permito remitir a Usted un CD, el cual contiene el documento debidamente actualizado, con la modificación antes mencionada.

Finalmente, al encontrarse debidamente fundados y motivados los lineamientos, se considera jurídicamente procedente su emisión.

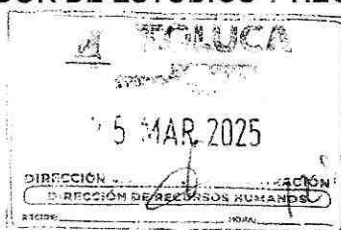
Con las muestras más sinceras de consideración y de respeto, me despido de Usted.

RESPETUOSAMENTE



LCDO. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÉNDEZ
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL





H. Ayuntamiento de Toluca

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA SALA AMIGA DE LA LACTANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

6

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. FINALIDAD
- IV. ALCANCE
- V. MARCO LEGAL
- VI. VIGENCIA
- VII. DISPOSICIONES GENERALES
- VIII. CARACTERÍSTICAS
- IX. PROCEDIMIENTOS
- X. PROHIBICIONES
- XI. POLÍTICAS APLICABLES
- XII. REGLAMENTO DE LA SALA AMIGA DE LACTANCIA
MATERNA
- XIII. PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE LA SALA AMIGA DE LA
LACTANCIA MATERNA.
- XIV. GLOSARIO
- XV. ANEXOS (Formatos)

7

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

I. INTRODUCCIÓN

Espacio de suma importancia, por lo cual el 11 de septiembre de 2015 fue habilitada como primer sala de lactancia a nivel nacional e internacional, misma que cuenta con la **CERIFICACIÓN** otorgado por el Estado de México, a través de la Secretaría de Salud y la Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche, por el buen funcionamiento y cumplir con todos los estándares, por primera vez en su historia, el H. Ayuntamiento de Toluca, recibió el Distintivo “**SALA AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA**” somos el primer Municipio y único que sigue como ejemplo para seguir brindando ese acto de amor y vida para sus bebés.

La Lactancia Materna es uno de los factores determinantes en la salud de los niños y niñas, es el alimento más completo que puede consumir durante los seis primeros meses de vida, porque incluye todos los nutrientes que necesita para su correcto desarrollo. Además de ser un insumo de insuperable valor nutricional, es un medio de transmisión de anticuerpos y otros elementos que contribuyen al mecanismo de defensa inmunológica del recién nacido, fortaleciendo el contacto temprano y continuo con la madre.

La **OMS** y **UNICEF** recomiendan que los bebés se alimenten exclusivamente con leche materna en los primeros 6 meses de vida, momento a partir del cual debe continuarse la lactancia materna complementada con otros alimentos nutritivos e inocuos hasta los 2 años o más.

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

II. OBJETIVO

Establecer las directrices indispensables para el buen funcionamiento y uso de la **Sala Amiga de la Lactancia Materna**, garantizando así que las servidoras públicas municipales en periodo de lactancia, cuenten con un espacio adecuado que les permita extraer la leche materna y conservarla.

III. FINALIDAD

Tener un espacio apropiado con un ambiente especialmente acondicionado, digno y seguro para que las usuarias lactantes, puedan ejercer su derecho a extraer o conservar la leche materna durante su jornada laboral.

IV. ALCANCE

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para todas las Unidades Administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Toluca y cuenten con servidoras públicas en periodo de lactancia.

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

V. MARCO LEGAL

Los presentes Lineamientos son para el Funcionamiento y Uso de la **Sala Amiga de la Lactancia Materna del H. Ayuntamiento de Toluca**, el derecho a la lactancia materna está establecido en:

- ❖ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4 y 123 apartado B fracción IX inciso C.
- ❖ Ley General de Salud, artículo 64 fracción II.
- ❖ Ley Federal del Trabajo, artículo 170 fracción IV.
- ❖ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículo 28.
- ❖ Ley del Trabajo para Servidores Públicos del Estado y Municipios, artículo 65.
- ❖ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 50 fracciones III, VII, 116 fracción XIV.
- ❖ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 11.
- ❖ Ley Para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México.
- ❖ Reglamento de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- ❖ Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración.
- ❖ Manual de Organización de la Dirección General de Administración.

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

VI. VIGENCIA

El presente documento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta del H. Ayuntamiento de Toluca.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

1. La Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Convenios y Relaciones Laborales, será el responsable de supervisar el funcionamiento y mantenimiento adecuado de la **Sala Amiga de la Lactancia Materna del H. Ayuntamiento de Toluca**.
2. Los Titulares de las Unidades Administrativas otorgarán las facilidades a servidoras públicas en periodo de lactancia, dentro del horario laboral.
3. Fomentar la lactancia materna en el Centro de Trabajo a través del uso de un espacio digno para realizar esta práctica.
4. La Sala Amiga de la Lactancia Materna cuenta con un ambiente privado, eficiente y con calidad.
5. Este espacio, se encuentra ubicado en la calle Nigromante No. 202, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México (a 100 metros de la Plaza González Arratia).

11

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

VIII. CARACTERÍSTICAS

VIII. 1 SALA AMIGA DE LACTANCIA MATERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

1. El inmueble es un lugar de rápido acceso alejado de áreas peligrosas, contaminadas y que representen un riesgo para la seguridad de las usuarias.
2. Se cuenta con un espacio amplio, dentro del cual hay divisiones con la finalidad que las usuarias tengan una privacidad adecuada a sus necesidades.
3. Mantener en buenas condiciones el refrigerador para uso exclusivo y conservación de la leche materna.
4. Se brinda el material necesario para la limpieza como son: jabón líquido y papel toalla, garantizando así la higiene de las usuarias.
5. Se tiene el mobiliario necesario para brindar el bienestar y comodidad adecuado.
6. Se cuenta con infografías del correcto lavado de manos, así como con botiquín de primeros auxilios.

12

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

VIII. 2

FUNCIONAMIENTO

1. La sala amiga de lactancia materna, cuenta con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
2. Los requisitos para hacer uso de la sala amiga son: INE, credencial de servidora pública y acta de nacimiento de menor, (copias simples).
 - ❖ La servidora pública que no cuente con su credencial del H. Ayuntamiento de Toluca, deberá presentar su recibo de nómina reciente (provisional), en cuanto presente la misma se incorporará a su expediente.

VIII. 3 LIMPIEZA

1. El aseo del mobiliario de la Sala Amiga de la Lactancia Materna, se realiza de manera constante a fin de garantizar las condiciones óptimas para su uso.
2. Las usuarias deberán ingresar a la sala amiga, haciendo un correcto lavado de manos y el uso de una cofia (se les proporciona en la sala).

13

VIII. 4 MANTENIMIENTO

Se revisará constantemente el buen funcionamiento de:

1. Tarja, llaves mezcladoras.
2. Focos e instalaciones eléctricas.
3. Chapas y cerraduras.
4. Persianas.
5. Refrigerador y muebles en general.

En caso necesario se gestionará el mantenimiento correspondiente.

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

VIII. 5 CONDICIONES DEL USO DE LA SALA AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA:

1. Las instalaciones de la sala amiga de la lactancia materna, serán utilizadas exclusivamente para las servidoras Públicas del H. Ayuntamiento de Toluca (en periodo de lactancia).
2. El personal encargado de la Sala Amiga de la Lactancia Materna, cuenta con un buen aseo para brindar un ambiente de higiene y comodidad a las usuarias.

VIII. 6 RESPONSABLE DE LA SALA AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA:

1. Registrar a la usuaria en la bitácora al entrar a la sala amiga con la hora de entrada y salida, para justificando su ausencia en el área de trabajo.
2. Garantizar las condiciones de higiene y limpieza, para la extracción y conservación de la leche materna.
3. Para brindar un servicio de calidad, se otorgará asesoría, a las usuarias de manera eficiente y oportuna.
4. Verificar que la leche materna se recolecte en el refrigerador con los datos correspondientes.
5. Cuidar que el mobiliario de la sala amiga, este en buenas condiciones.

14

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

VIII. 7 USUARIAS DE LA SALA AMIGA DE LACTANCIA MATERNA:

1. La sala amiga de lactancia materna, es de uso exclusivo para las servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Toluca.
2. Se realiza el registrar en cada visita, en el formato de "Registro de Usuarías de la Sala Amiga de Lactancia Materna".
3. Lavarse las manos conforme lo marca la OMS, con la ayuda del personal capacitado, antes de hacer la extracción de leche o amamantar.
4. Ponerse cofia.
5. Utilizar cubrebocas.
6. Llevará la usuaria un frasco de vidrio con tapa plástica, debidamente esterilizado y etiquetado para la conservación de la leche, (frascos de mayonesa o café de 250 mililitros).
7. Se debe utilizar el refrigerador únicamente para la leche materna.
8. Se deber retirar la leche extraída al final de la jornada laboral.
9. Deberán hacer buen uso de la sala amiga de la lactancia materna, cuidando el mobiliario destinado para su servicio.
10. Utilizaran el pase de permanencia exclusivamente para justificar la estancia dentro de la sala amiga de la lactancia materna, expedido por la responsable de la misma.

15

H. Ayuntamiento de Toluca

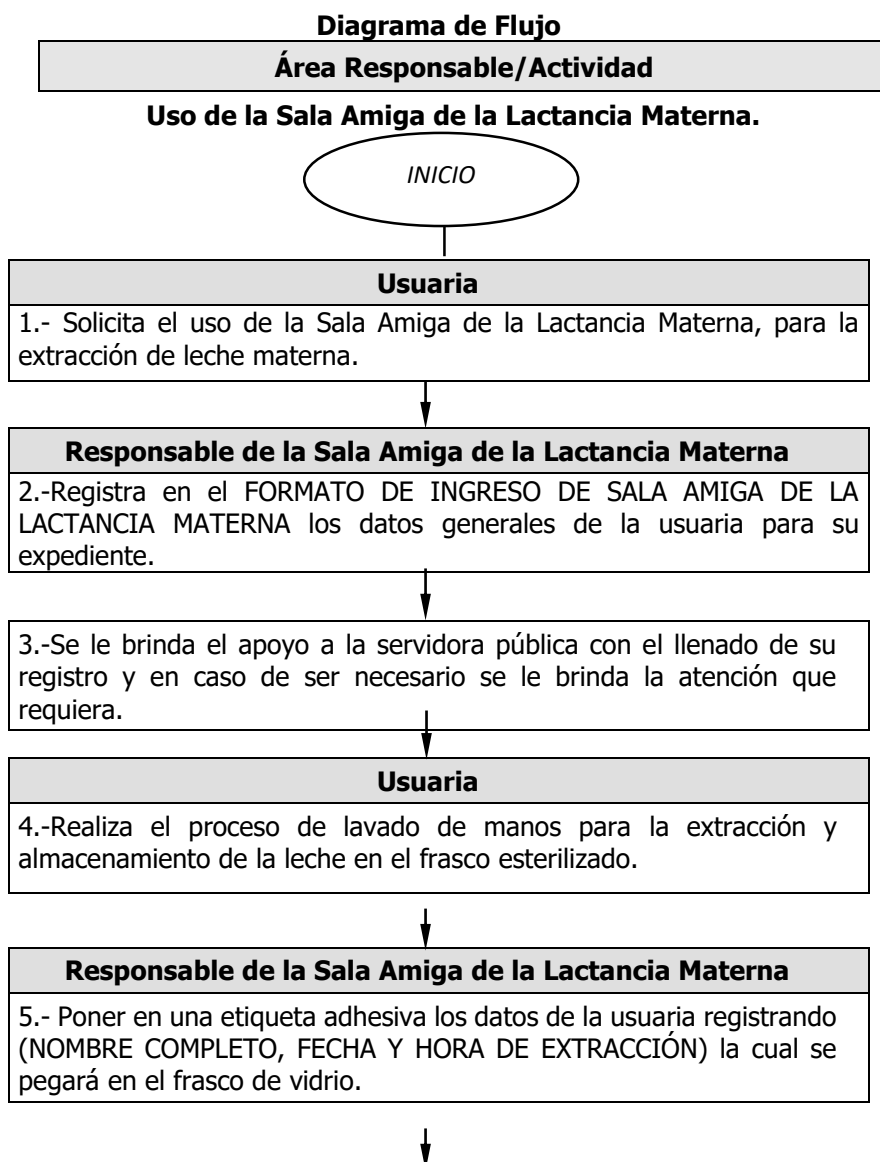
Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Nombre del Procedimiento: **USO DE LA SALA AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA PARA SERVIDORAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Objetivo: Las usuarias utilizaran la instalación adecuada para la extracción de leche materna.

IX. PROCEDIMIENTOS



16

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

6.-Lleva a cabo el proceso de conservación y almacenamiento de la leche materna en el refrigerador.

Responsable de la Sala Amiga de la Lactancia Materna

7.-Entrega a la usuaria un FORMATO DE PASE DE PERMANENCIA a fin que dicho documento sirva como justificante de la ausencia en su área de trabajo.

FIN

**Nombre del
Procedimiento:**

**ASESORÍAS Y VIDEOCONFERENCIAS EN TEMAS DE LACTANCIA
MATERNA**

Objetivo:

Capacitar al personal del sector público del H. Ayuntamiento de Toluca, sobre lactancia materna es que conozcan y apliquen técnicas para apoyar a la lactancia materna, crear una cultura.

Diagrama de Flujo

Área Responsable/Actividad

Asesorías y videoconferencias en temas de lactancia materna

INICIO

Responsable de la Sala Amiga de la Lactancia Materna

1.-El Departamento de Convenios y Relaciones Laborales es el encargado de gestionar y brindar asesorías relacionados con temas en lactancia materna a usuarias lactantes, gestantes y al personal del mismo H. Ayuntamiento de Toluca.

2.-Dar a conocer a cada una de las diferentes áreas de Gobierno Municipal, los servicios y beneficios que ofrece la Sala Amiga de la Lactancia Materna.

FIN

H. Ayuntamiento de Toluca

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**Nombre del
Procedimiento:**

LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES

Objetivo:

Garantizar una excelente condición en la sala amiga de la lactancia materna, para la extracción de la leche materna en donde prevalezca siempre la seguridad e higiene.

Diagrama de Flujo



18

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

X. PROHIBICIONES

1. Queda prohibido el uso de la Sala Amiga de Lactancia Materna, para realizar actividades ajenas a sus funciones.
2. No entregar las llaves de acceso de la Sala Amiga de la Lactancia Materna a usuarias.
3. No permitir el uso de la Sala Amiga, a personas que no sean servidoras públicas acreditadas del H. Ayuntamiento de Toluca.
4. No resguardar objetos personales, que sean ajenos a la Sala Amiga.
5. Se prohíbe el ingreso de alimentos y bebidas al interior de la Sala de Lactancia.
6. No está permitido colocar dentro o fuera de la Sala Amiga de la Lactancia Materna, propaganda o publicidad ajena al H. Ayuntamiento de Toluca.
7. Se prohíbe fumar en el interior de la Sala Amiga de la Lactancia Materna.
8. No se permite el acceso con mascotas.

19

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XI. POLITICAS APLICABLES

1. El Departamento de Convenios y Relaciones Laborales es el encargado de establecer los lineamientos que regirán de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Las usuarias deberán cumplir con los lineamientos de higiene personal, para la extracción y cuidado de la leche materna.
3. Las usuarias deberán llevar los materiales para la extracción de leche como (etiquetas, extractor y frasco de vidrio con tapa de plástico).
4. De acuerdo a los Lineamientos para el Funcionamiento y Uso de la Sala Amiga de la Lactancia Materna la o el jefe inmediato de la usuaria otorgará el permiso para acudir a la misma para realizar la extracción de leche materna o amamantar a su bebé.
5. Se otorgará a las usuarias un pase de permanencia durante su estancia en la Sala Amiga de la Lactancia Materna.
6. El tiempo de permanencia en la Sala Amiga de la Lactancia Materna podrá ser de dos tiempos de media hora, o una hora completa según sea el caso.
7. Los requisitos para el uso de la sala amiga de la lactancia materna son copias:
 - ❖ Credencial INE.
 - ❖ Credencial de servidora pública.
 - ❖ Acta de nacimiento del menor.
 - ❖ La servidora pública que no cuente con su credencial del H. Ayuntamiento de Toluca, deberá presentar su recibo de nómina reciente (provisional), en cuanto presente la misma se incorporara a su expediente.
8. Horario de la Sala Amiga de la Lactancia Materna de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, cuenta con el personal capacitado para brindar atención, orientarte y apoyarte.

20

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XII. REGLAMENTO DE LA SALA AMIGA DE LACTANCIA MATERNA

- Queda prohibido el uso de la Sala Amiga, para realizar actividades ajenas a sus funciones.
- La usuaria deberá acudir en óptimas condiciones de salud, (sin: medicación, alcohol, sustancias toxicas, aliento a tabaco y sin cuadros gripales para evitar el contagio).
- No deberán entregarse las llaves de acceso a las usuarias.
- No se permitirá la entrada a personas que no sean servidoras públicas acreditadas por el Ayuntamiento de Toluca.
- No se resguardarán objetos personales que sean ajenos a la Sala Amiga de la Lactancia Materna.
- Queda prohibido el ingreso de alimentos y bebidas.
- Se prohíbe fumar en el interior.
- No se permite el acceso con mascotas.
- No debe cambiar el pañal al bebé dentro la misma.

21

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XIII. PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE LA SALA AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA.

Con la finalidad de garantizar la seguridad de un espacio limpio para la extracción y conservación de la leche materna durante su jornada laboral de las servidoras públicas, se establece el presente Protocolo de Limpieza de la Sala Amiga del Ayuntamiento de Toluca.

LIMPIEZA GENERAL:

- Asignar materiales de limpieza como franela, escoba, guantes, cloro, cubeta, toallas sanitas, jabón, exclusivamente para la misma.
- El aseo debe hacerse diariamente, por parte del personal de intendencia.
- Se debe comenzar el aseo de la parte más limpia a la más sucia, desde adentro hacia fuera.
- No utilizar escoba seca, ya que se remueve el polvo y dispersa los microorganismos que puedan estar presentes en el ambiente y el mobiliario.
- Mantener los pisos secos.
- Llevar un registro de aseo en una bitácora.

22

UNA VEZ A LA SEMANA:

Lavar pisos y superficies externas, limpiar sillones, mesas de madera, refrigerador, despachador de agua, cuadros, repisas, utilizando paño, jerga y guantes exclusivos para esta área.

UNA VEZ AL MES:

Limpiar techo con paño húmedo, lavar las paredes o limpiar de arriba hacia abajo, lavar cristales y cortinas.

AL TERMINO DEL USO DE CADA CUBÍCULO:

Retirar la basura generada por las servidoras públicas, limpiar mesa de madera y desinfectar el espacio.

Directora de Recursos Humanos
Rúbrica

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XIV. GLOSARIO

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
Desinfección	Es un proceso químico que mata o erradica los microorganismos como las bacterias y virus.
Esterilización	Acción de destruir los gérmenes o de hacer estéril o infecundo algo que antes no lo era.
Extracción de Leche Materna	Método que consiste en extraer la leche por medio manual o con un extractor.
Leche Materna	Es el alimento natural producido por la madre para amamantar al recién nacido.
Sala Amiga de la Lactancia Materna	Es un espacio digno, privado, higiénico y accesible para que las usuarias lactantes puedan extraer y conservar adecuadamente su leche durante su jornada laboral.
Organización Mundial de la Salud (OMS)	Organismo de las Naciones Unidas especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial.
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Es una agencia de la ONU que trabaja para proteger los derechos y promover el bienestar de los niños y niñas en todo el mundo.
Pase de Salida	Documento oficial que sirve como justificante de ausencia en el área de trabajo.

23

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XV. ANEXO

SALA AMIGA DE LA LACTANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA:

- XI. 1** Formato de Registro de Usuarías
- XI. 2** Formato de Control de Limpieza
- XI. 3** Formato de Control de Temperatura del Refrigerador

**REGISTRO DIARIO DEL USO DE LA SALA DE LACTANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.**[illegible]

25

Edificio Ignacio Ramirez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 (Tel: (722) 276 1900 Ext.602

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

CONTROL DIARIO DE LIMPIEZA DE LA SALA DE LACTANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

Nombre de la dependencia: Ayuntamiento de Toluca	
Nombre del responsable de limpieza:	
Mes:	Año:

	L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V		L	M	M	J	V
Piso																							
Paredes																							
Techo																							
Lavamanos																							
Dispensador de agua																							
Mesas de apoyo																							
Sillas y/o sillones																							
Esterilizador																							
Refrigerador																							
Bote de basura con tapa																							
Vidrios																							

CONTROL DE MATERIALES DE CONSUMO

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL MATERIAL:																							
Jabón líquido																							
Sanitas																							
Fabuloso																							
Cloro																							
Gel antibacterial																							
Windex Implador																							
Franela																							

Observaciones:
Firma de la responsable de limpieza:

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 [Tel: (722) 276 1900 Ext.602]

26

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 [Tel: (722) 276 1900 Ext.602]

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

CONTROL DE TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR.															
Nombre de la Institución: SALA AMIGA DE LACTANCIA MATERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.															
Horario de Atención: 09:00 a 18:00hrs.															
Responsable:										Mes/año:					

	Días	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes		
1ª semana	Horas	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00
	Se coloca la temperatura en grados															
	8°															
	7°															
	6°															
	5°															
	4°															
	3°															
	2°															
	Colocar la temperatura en grados															
	Día	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes		
	Horas	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00
2ª semana	Se coloca la temperatura en grados															
	8°															
	7°															
	6°															
	5°															
	4°															
	3°															
	2°															
	Colocar la temperatura en grados															

	Días	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes		
3ª semana	Horas	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00
	Se coloca la temperatura en grados															
	8°															
	7°															
	6°															
	5°															
	4°															
	3°															
	2°															
	Colocar la temperatura en grados															
	Día	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes		
	Horas	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00	09:00	15:00	18:00
4ª semana	Se coloca la temperatura en grados															
	8°															
	7°															
	6°															
	5°															
	4°															
	3°															
	2°															

Observaciones:	Firma
Nota: la temperatura del refrigerador debe encontrarse dentro del rango 2 a 6° C. si se registra fuera del rango normal, anotar la causa.	

H. Ayuntamiento de Toluca

Edificio Ignacio Ramírez, Nigromante 202.Col. Centro Toluca, México C.P.50000 |Tel: (722) 276 1900 Ext.602

TOLUCA
CAPITAL
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

28

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

29

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA **Presidente Municipal Constitucional**

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndico

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

Lcda. en D. Araceli
Mendoza Flores
Novena Regidora

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.

30